Sesion 100ª

Dia 26 de Diciembre de 1883.

Presentes Presidente Barra Sastre Inspectores Guido Con aviso Torrouge.–	Se abrió la sesion á la 1.20 p.m. y se Acordó: a). Declarar que las escuelas nocturnas de mujeres de la Ciudad y Balvanera sean consideradas en la categoría de elemental y superior, cuya enseñanza podran dar las maestras respectivas en sus escuelas.— b). Mandar que la profesora de Música de la escuela Graduada de San Miguel, Dª Laureana Ramirez vuelva á hacerse cargo de su puesto desde el 1º de Enero entrante, cesando en él D. Pelegrin Baltazar que será ocupado en primera oportunidad.— c). Revalidar el diploma del maestro normal de la Escuela de Turin D. Constante Fiscore, en carácter de maestro elemental.— d) Pasar á Contaduría los Expˢ del Depósito Nº 2828-2831-2832 y 2833.— e). Remitir á la escuela de Formosa la factura del depósito Nº 2834.— f) Contestar las notas de la C. de Educacion de Jujui sobre subvencion por el 3ᵉʳ cuatrimestre de 1882.— g). Aprobar el siguiente Convenio:— Artº 1º D. José A. Guiraldez consiente en qᵉ el Consejo Nal. de Educacion haga demoler y reconstruir á su costa la pared del fondo de su casa situada en la calle de Corrientes Nº 121 qᵉ limita con la de propiedad del Consejo calle San Martin Nº 288; debiendo quedar dicha pared por la parte del Señ. Guiraldez en las mismas condiciones en qᵉ se halla actualmente.— Artº 2º El Consejo Nal. de Educacion reconoce al Señ. Guiraldez el derecho á cargar en la pared que se trata de reconstruir, considerándose al efecto, como pared medianera.— h). Anticipar dos meses de su sueldo respectivamente, á los ordenanzas de las CC.EE. de la 2ª y 3ª Seccion.— i) Mandar abonar:— 1. A D. Federico Benelishe por útiles de escritorio para Contaduría Exp. 2788. cuarenta y seis pesos con ochenta y seis cents m/n.— 2 Al Encargado del Depósito, tres cientos noventa y un pesos con once cents m/n., importe de remesas hechas por "La Platense" – Exp. 2824.— 3. A D. Angel Malagrida por un marco de cuadro, Exp. 2765. veinte y ocho pesos con noventa y tres cents m/n.— 4. A la Oficina del Censo Escolar de la República, treinta y cuatro pesos con ochenta cents m/n. importe de los avisos publicados en vá //

rios periódicos de la Campaña, á que se refieren los espedientes Nº 2857-58-59-60.—

En seguida se levantó la sesion á las 4 p. m.—

B. Mas Zorrilla

E. S. Ozuna
Of. 1º